Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 105/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010
ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, REVELADORES, PLACA DE IMPRESIÓN Y PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 853/2010 de fecha 22 de setiembre de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, REVELADORES, PLACA DE IMPRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS VARIOS"**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F
Lic. César Ibarrola, Representante de la S.E.T.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la S.E.T
Lic. Arnaldo Nuñez, Representante de la S.S.E.E.I
Srta. Rosa Carolina Benítez, Representante de Conajzar.
Lic. Carlos Barreto, Representante de la Unidad de Modernización
Lic. Milner López, Representante de Zona Franca.
Econ. Orlando Figueredo, Representante de Catastro
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A, MOLMAN S.A, GRAFEX S.A PARAGUAY, PINTUPAR S.R.L.
e. Memorándum de Urgimiento Nº 15/2010 del Dpto. de Valores Fiscales.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2º de la Resolución DGAF Nº 853/2010

El Comité evalúa lo mencionado en el Acta de Apertura sobre la empresa Ferretería Internacional S.A, en la que se expresa que no presentó el Anexo 4 C "Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas".

El comité cree suficiente que con la declaración jurada presentada en el Anexo II Formulario de oferta, amparados en el punto 13 del Anexo I que expresa "*…Las ofertas deberán permanecer válidas por Noventa (90) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2…*" la oferta presentada ya está garantizada.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60º.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Lic. Arnaldo Nuñez
Jefe
Dpto. Administrativo

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Econ. ORLANDO J. FIGUEREDO C.
Jefe Dpto. Adm. y Finanzas

LIC. MILNER LO
Jefe
Secretaría Gen

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEA

4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que; las empresas Molman S.A y Pintupar S.R.L, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. La empresa Ferretería Internacional S.A **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, teniendo en cuenta que su Formulario de Oferta no está debidamente completado y preparado por el oferente según lo solicitado en el PBC. Asimismo la empresa Grafex S.A Paraguay **NO CUMPLE,** teniendo en cuenta que la oferta está firmado por un solo representante, estando establecido en el Poder que se presenta ,que la misma debería ser de firma conjunta de dos de los cinco apoderados.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

Según lo visualizado en el cuadro comparativo de ofertas, se toman en forma provisoria las ofertas de las empresas; MOLMAN S.A para los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 25, 27, 29, 32, 33, 34, 35,38,39, 40, 47, 52, 53, 55, 56, 57 y PINTUPAR S.A para los ítems 8, 9, 19, 20, 21, 26, 28, 30, 36, 37,41, 42.

Es importante destacar lo mencionado en el Memorándum de Urgimiento Nº 15/2010 del Departamento de Valores Fiscales, en el cual se solicita la adjudicación de los insumos correspondiente al llamado de Adquisición de Pinturas, Insecticidas, Reveladores, Placa para Impresión y Productos Químicos Varios, atendiendo a que no cuentan con insumos para realizar las tareas pertinentes en el área de impresión.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, las ofertas son objeto de análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Realizando las verificaciones se puede constatar que los ítems 14, 22, 33, ofertados por la empresa Molman S.A no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Asimismo, fueron analizadas las especificaciones de los demás bienes solicitado, además de los plazos para la entrega del mismo, constatándose que las empresas preseleccionadas, CUMPLEN con estos requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Reducir las cantidades de los ítems 1, 2, 4, 5 y 7 por falta de crédito presupuestario.

EMPRESA A ADJUDICAR	ITEM A AJUDICAR	MONTO A ADJUDICAR
MOLMAN S.A Son Guaraníes: Veinticinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta - (IVA incluido)	1,2,3,4,5,6,7,10,13,15,16,17,18 24,25,27,29,32,34,35,38,39,40,47 52,53,55,56,57	25.859.340
PINTUPAR S.R.L Son Guaraníes: Doce millones quinientos dos mil- (IVA incluido)	8,9,19,20,21,26,28,30,36,37 41,42	12.502.000

La sugerencia de adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 52, 53, 55, 56, 57 se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los insumos, según nota Nº 15/10 del Dpto. de Valores Fiscales. Se deja constancia

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEAF

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Jefe Dpto. Adm. y Finanzas

LIC. MILNER LOPEZ
Jefe
Secretaría General

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

que la recomendación de este comité, se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/03, el que taxativamente expresa; "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Declarar desierto los ítems 11, 12, 23, 31, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 54, basados en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/2003 por no contar con oferta alguna y los ítems 14, 22 y 33, basados en el inc. b) por no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC.

Finalmente en fecha quince de octubre de 2010, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battilana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico de la DGAF

Srta. Romina Diarte
Representante de la Unidad de Transparencia

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación

Lic. Arnaldo Núñez
Representante de la S.S.E.E.I.

Lic. Mirian Rolon
Representante de la S.S.E.A.F.

Sr. César Ibarrola
Director de Apoyo de la S.E.T.

Abg. Carlos Martínez
Representante de la S.E.T.

Srta. Rosa Carolina Benitez
Representante de Conajzar.

Lic. Carlos Barreto
Representante de la Unidad de Modernización

Lic. Milner López
Representante de Zona Franca

Econ. Orlando Figueredo
Representante de Catastro